



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 050  
(ABRIL 14 DE 2015)

## "POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

### CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Veintiocho (28), Veintinueve (29) de marzo, Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13) y Catorce (14) de Abril de 2015.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2015, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2014 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.- En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$395.930 mas la inflación del año 2014 que fue del 3.7 %, consolidándose un valor de Sesión de \$410.579 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Veintiocho (28), Veintinueve (29) de marzo, Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13) y Catorce (14) de Abril de 2015.
- J. Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Veintiocho (28), Veintinueve (29) de marzo, Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13) y Catorce (14) de Abril de 2015.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer el pago de los Honorarios a los Honorables Concejales, según registro de Asistencia comprobada y Llamados a Lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: Veintiocho (28), Veintinueve (29) de marzo, Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13) y Catorce (14) de Abril de 2015.

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	DIONICIO CARRERO CORREA	11
2	CARLOS ARTURO MORENO MARTINEZ	06
3	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	06
<b>TOTAL DE SESIONES ORDINARIAS</b>		<b>23</b>





# CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 050  
(ABRIL 14 DE 2015)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el Honorable Concejal **CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ**, se la han hechos pagos parciales de:

**(04) de Sesiones Plenarias Ordinarias**, según **Resolución No. 047 de Abril 08 de 2015**, por los días: Veintiocho (28), Veintinueve (29) de Marzo de 2015, Siete (07) y Ocho (08) de Abril de 2015.

**No asistió** a Sesiones Plenarias Ordinarias el día: Seis (06) de Abril de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que el Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**, se la han hechos pagos parciales de:

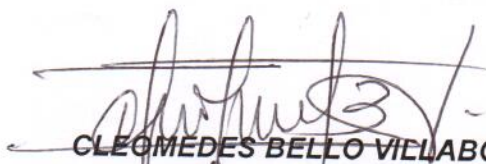
**(05) de Sesiones Plenarias Ordinarias**, según **Resolución No. 047 de Abril 08 de 2015**, por los días: Veintiocho (28), Veintinueve (29) de Marzo de 2015, Seis (06), Siete (07) y Ocho (08) de Abril de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Se expide en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de Abril del año Dos Mil Quince (2015).

El Presidente,

  
**CLEOMEDES BELLO VIELABONA**

El Segundo Vicepresidente,

  
**JOHN JAIRO CLARO AREVALO**

El Segundo Vicepresidente,

  
**CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ**

El Secretario General,

  
**FELIX MARINO JAIMES CABALLERO**

Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica 

Proyecto: Luz Amparo Landinez R